



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA Y LA "ASSOCIACIÓ JUVENIL, CULTURAL I ESPORTIVA "PENSAT I FET" DE NÀQUERA

En Nàquera, a 25 de mayo de 2016.

REUNIDOS:

De una parte D. Damián Ibáñez Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nàquera, con CIF n.º P-4618000F.

De otra parte D. Luis Alfonso Ibáñez García, con DNI número [REDACTED] vecino de Nàquera, con domicilio [REDACTED] de Nàquera y como Presidente de la "Associació Juvenil, Cultural i Esportiva Pensat i Fet" de Nàquera con CIF n.º G98640607.

ACTÚAN:

D. Damián Ibáñez Navarro, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nàquera y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

D. Luis Alfonso Ibáñez García, en calidad de Presidente de la "Associació Juvenil, Cultural i Esportiva Pensat i Fet" de Nàquera, en nombre y representación del mismo.

Reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, en calidad con que actúan.

MANIFIESTAN

I. Que el Ayuntamiento de Nàquera es propietario de un local, ubicado en calle Senda de la Ermita n.º 1 bajo izquierdo de Nàquera.

II. Que la "Associació Juvenil, Cultural i Esportiva Pensat i Fet" de Nàquera está interesada en el uso de este local para la realización de reuniones de asociados y otras actividades recogidas en los estatutos de la asociación.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Nàquera cede a precario y por tanto gratuitamente el uso de parte de las instalaciones del Local Municipal indicado descrito en el antecedente I de este contrato a la "Associació Juvenil, Cultural i Esportiva Pensat i Fet" de Nàquera del siguiente modo:

El local ubicado en Calle Senda del Carmen n.º 1 bajo izquierda será de uso exclusivo de la "Associació Juvenil, Cultural i Esportiva Pensat i Fet" de Nàquera, todos los jueves, sábados y domingos del año 2016, de 18:00 a 23:00 horas.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

indemnización entre las mismas. Bastará para que se produzca la resolución una notificación fehaciente en tal sentido a la otra parte con un preaviso de al menos un mes.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde



Fdo.: ~~Damián Ibáñez Navarro~~

Associació Juvenil, cultural i deportiva
Pensat i Fet de Nàquera
Presidente

Fdo.: Luis Alfonso Ibáñez García.

El secretario de la Corporación,



Fdo.: José Cervera Madrid."